

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, otro logotipo, que dice: ISEM.

FE DE ERRATAS

De acuerdo con la información publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 27 de noviembre 2024, respecto al **Tabulador de Cuotas de Recuperación en Materia de Regulación Sanitaria 2024**, firmado por: Lic. Octavio López Zamitiz Coordinador de Administración y Finanzas, Lic. Valente Mejía Ávila Director de Finanzas, Mtra. Hilda Patricia Mendoza Reyes Subdirectora de Administración de la Beneficencia Pública y Lic. Mónica Posadas García Jefa del Departamento de Cuotas de Recuperación del Instituto de Salud del Estado de México. Sección Primera, Tomo CCXVIII No. 99.

DICE:		DEBE DECIR:	
CONCEPTO	CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	CONCEPTO	CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)
I.- Por la expedición de certificados de condiciones y prácticas sanitarias:		I.- Por la expedición de certificados de condiciones y prácticas sanitarias:	
A. Superiores condiciones y prácticas sanitarias en establecimientos fijos que se dedican al comercio de alimentos y bebidas, cuando el personal contratado es de diez o más personas	\$ 16,286	A. Superiores condiciones y prácticas sanitarias en establecimientos fijos que se dedican al comercio de alimentos y bebidas, cuando el personal contratado es de once o más personas	150
B. Buenas condiciones y prácticas sanitarias en establecimientos fijos que se dedican al comercio de alimentos y bebidas, cuando el personal contratado oscila entre tres y diez personas	\$ 8,143	B. Buenas condiciones y prácticas sanitarias en establecimientos fijos que se dedican al comercio de alimentos y bebidas, cuando el personal contratado oscila entre tres y diez personas	75
C.- Buenas condiciones y prácticas sanitarias en instituciones educativas incluyendo a las guarderías y niveles de educación superior	\$ 9,771	C.- Buenas condiciones y prácticas sanitarias en instituciones educativas incluyendo a las guarderías y niveles de educación superior	90
D.- Buenas condiciones y prácticas sanitarias en giros materia de salubridad local:		D.- Buenas condiciones y prácticas sanitarias en giros materia de salubridad local:	
1. Peluquerías, salones de belleza y similares	\$ 2,171	1. Peluquerías, salones de belleza y similares	20
2. Centros de reunión públicos y de espectáculos del sector privado	\$ 3,257	2. Centros de reunión públicos y de espectáculos del sector privado	30
3. Establecimientos de hospedaje:		3. Establecimientos de hospedaje:	
a) Posadas familiares	\$ 2,171	a) Posadas familiares	20
b) Hoteles de 1 a 4 estrellas	\$ 10,857	b) Hoteles de 1 a 4 estrellas	100
c) Hoteles de 5 estrellas y Gran Turismo	\$ 21,714	c) Hoteles de 5 estrellas y Gran Turismo	200
		d) A través de plataformas digitales	20
II. Por la expedición de Constancias de Capacitación a manejadores de alimentos y bebidas	\$ 326	II. Por la expedición de Constancias de Capacitación a manejadores de alimentos y bebidas	1
III. Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición de licencias de panteones y crematorios del sector privado	\$ 5,429	III. Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición de licencias de panteones y crematorios del sector privado	50
IV. Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición del permiso de inicio de construcción de edificaciones, se pagará por metro cuadrado:		IV. Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición del permiso de inicio de construcción de edificaciones, se pagará por metro cuadrado:	
a) Unidades habitacionales	\$ 11	a) Unidades habitacionales	0.10
b) Comerciales y de servicios	\$ 12	b) Comerciales y de servicios	0.11
c) Industriales	\$ 16	c) Industriales	0.15
Las tarifas señaladas en el presente manual, serán aplicables para todo tipo de edificaciones no existiendo límite en M2 de construcción.		Las tarifas señaladas en el presente manual, serán aplicables para todo tipo de edificaciones no existiendo límite en M2 de construcción.	
V. Para la expedición de cada tiraje (para 50 recetas) de etiquetas con código de barras a los médicos autorizados en la prescripción de estupefacientes.	\$ 543	V. Por el permiso para el traslado de cadáveres dentro del territorio del Estado de México	5
VI. Por el permiso para el traslado de cadáveres dentro del territorio del Estado de México	\$ 543		
VII. Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición de licencias sanitarias para funerarias.	\$ 1,846		

LIC. OCTAVIO LÓPEZ ZAMITIZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

LIC. VALENTE MEJIA ÁVILA
DIRECTOR DE FINANZAS
(RÚBRICA).

MTRA. HILDA PATRICIA MENDOZA REYES
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA
(RÚBRICA).

LIC. MÓNICA POSADAS GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CUOTAS
DE RECUPERACIÓN
(RÚBRICA).